



Novena Sesión Ordinaria de 2016 del Órgano de Gobierno de la CNH

En el marco de su 9ª Sesión Ordinaria 2016, el Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), aprobó los Lineamientos para la Perforación de Pozos, considerando que las actividades de Exploración y Extracción son de interés social y orden público, actividades que atiendan las Mejores Prácticas y estándares de la industria, tanto nacional como internacional, procurando la eficiencia y continuidad operativa en la ejecución de los proyectos, conforme a lo señalado en el artículo 43, fracción I, inciso e), de la Ley de Hidrocarburos.

Lo anterior, Procurando elevar el Factor de Recuperación, la obtención del volumen máximo de Petróleo crudo y de Gas Natural de los Yacimientos en el largo plazo y la viabilidad económica de la Exploración y Extracción de Hidrocarburos del Área de Asignación o del Área Contractual, así como su sustentabilidad, como lo establece el último párrafo del artículo 43 de la misma Ley.

Los Lineamientos establecen el procedimiento para autorizar la Perforación de Pozos y dar seguimiento a todas las etapas que involucran la perforación, es decir, desde su diseño hasta su abandono, que incluye: el procedimiento de autorización, incluyendo sus modificaciones; los requisitos para identificar y clasificar los Pozos; las obligaciones de los Operadores Petroleros; los requisitos para garantizar la integridad de los Pozos, y los mecanismos para supervisar el cumplimiento de los Lineamientos.

Los Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y derogan disposiciones anteriores, si bien se reconoce la validez y vigencia de los permisos otorgados por la Secretaría de Energía y de las autorizaciones emitidas por la CNH, que estén en curso. Asimismo, los Lineamientos establecen un proceso transitorio para solicitudes de Autorización de Pozos para Contratistas; el uso de sistemas electrónicos para recibir y resolver solicitudes, así como para presentar reportes de pozos en curso.

Cabe destacar que, para la elaboración de los Lineamientos, se realizó una Consulta Pública en la que se tomó en cuenta 512 comentarios con las opiniones de académicos y especialistas, así como de diversos actores relevantes del sector energético, lo que fortalece la transparencia en el desempeño de la CNH.

El Órgano de Gobierno de la CNH consideró que los Lineamientos promueven la adopción de mejores prácticas estableciendo un piso base y permitiendo que los Operadores Petroleros aporten estándares iguales o superiores a los establecidos; facilitan el equilibrio entre continuidad operativa y seguimiento de la integridad de los pozos, y establecen mecanismos para dar celeridad a la instrumentación, entrega y revisión de la información a través de medios de comunicación electrónica.
